

INCIDENTE DE DESACATO TUTELA No. 110013105029201900426 00

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho de la señora Juez informando que la accionada ha dado respuesta al requerimiento hecho por el despacho. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Visto el informe secretarial que antecede se dispone: **REQUERIR** al Dr. CESAR ALFONSO GRIMALDO DUQUE Director de Prestaciones Económicas de la Nueva E.P.S y/o quien haga sus veces y a la Dra. LILIANA DEL PILAR AREVALO MORALES, Coordinadora de Medicina Laboral de la Nueva E.P.S., y/o quien haga sus veces; con el fin que alleguen respuesta de los oficios 423 y 424 notificados por correo electrónico el día 21 de mayo de 2020; por medio de los cuales se le solicita allegar copia de la carta donde se ordena el reintegro de la accionante o dictamen de perdida capacidad laboral definitivo.

Lo anterior teniendo en cuenta el escrito presentado por la accionante en el cual indica que se han seguido generando incapacidades y no han sido canceladas; dentro del incidente de desacato instaurado por la señora ANA ISABEL GOMEZ APONTE identificada con C.C. No. 31.950.641, en contra de la NUEVA EPS, córrase traslado por el término de cuarenta y ocho (48) horas.

Oficiese al Dr. CESAR ALFONSO GRIMALDO DUQUE Director de Prestaciones Económicas de la Nueva E.P.S y/o quien haga sus veces y a la Dra. LILIANA DEL PILAR AREVALO MORALES, Coordinadora de Medicina Laboral de la Nueva E.P.S., y/o quien haga sus veces

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, **17 de septiembre de 2020**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **124**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN – Secretaria